

CAM

Ayudas para la realización de contratos de Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio 2024

Objetivo	<p>El objetivo de esta convocatoria es que personas entre 16 y 30 años no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación puedan recibir una oferta de empleo al acabar su formación o quedara desempleadas y por otra parte fortalecer los equipos de investigación que colaboren en áreas de interés estratégico de la Comunidad de Madrid y como consecuencia de ello aumentar la competitividad de los grupos de investigación de la CAM.</p> <p>La Comunidad de Madrid convoca ayudas para la realización de contratos para AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN para personas con titulación universitaria (grado, licenciado, etc.) y para la realización de contratos para TÉCNICOS DE LABORATORIO, destinado a personas con titulación de técnicos o técnicos superiores de Formación Profesional. En todos los casos los solicitantes deberán contar con un TUTOR con vinculación permanente del centro solicitante. Las solicitudes las realizará el Centro beneficiario con el listado de todos los candidatos, cuyas solicitudes han debido hacer sus tutores responsables.</p> <p>Estas ayudas estarán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE), con tasa de cofinanciación del 40%,</p>
Web	https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/convocatorias-ayudas-investigacion
Plazo	<p>Plazo interno: 28 junio de 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestra Interés correo oficina de proyecto: 17/06/2024 • Envío Borrador: 23/06/2024 • Envío solicitud final: 28/06/2024
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo De ayuda	Contratos
Requisitos	<p>Requisitos del tutor responsable:</p> <p>Poseer el grado de doctor</p> <p>Situación laboral permanente en la institución solicitante permanente con la entidad solicitante o, en su caso, una vinculación laboral cuya duración sea igual o superior al periodo de ejecución de la ayuda.</p> <p>No cumplen los requisitos de vinculación el personal con dedicación a tiempo parcial, el personal en situación de excedencia, el profesorado visitante y el profesorado emérito</p> <p>Podrán dirigir a un único Ayudante de Investigación o técnico de laboratorio</p> <p>Pertenecerán al mismo grupo, departamento Unidad técnica en la que se integre el solicitante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisará y se responsabilizará del solicitante concedido así como de la presentación de los informes anuales y/o finales, así como de cualquier otra incidencia que pudiera surgir durante la duración del contrato <p>Requisitos de los ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio a contratar:</p> <p>No estar vinculado laboralmente con la institución que le contrate en la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Poseer la titulación exigida en la fecha de firma del contrato con las instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para Ayudantes de Investigación: licenciado, grado, etc • Para técnicos de Laboratorio: técnico superior en el marco de la Formación Profesional • Ser menor de 30 años en la fecha de contratación con la entidad beneficiaria. <p>Estar desempleado hasta el día anterior al de contratación con la entidad beneficiaria.</p>
Duración	2 años
Incompatibilidades	Cada tutor solo podrá serlo de un ÚNICO candidato a la convocatoria, independientemente del puesto solicitado
Dotación	<p>Se concederán un total de 152 ayudas a contratos de ayudantes de investigación y 78 de técnicos de laboratorio. La CAM aportará las cantidades siguientes que financiarán salario y costes de la Seguridad Social de la empresa durante 2 AÑOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudantes de Investigación: 23.000 €/año • Técnicos de Laboratorio: 20.000 €/año

	<p>Los organismos beneficiarios podrán incrementar, y nunca disminuir, las cantidades indicadas, siempre que los fondos utilizados para tal fin sean compatibles con estas ayudas.</p> <p>Se financiará la indemnización por fin de contrato que asciende al coste de 20 días por año de contrato, excepto la derivada de un despido improcedente.</p>
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	
Cómo se solicita	<p>Las solicitudes las realizará el organismo solicitante, cumplimentando los datos en la aplicación https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/convocatorias/, y tendrá que aportar en ella la documentación siguiente:</p> <p>Instancia de solicitud</p> <p>Relación de puestos de trabajo solicitados de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio propuestos, así como de los correspondientes tutores de los futuros contratados.</p> <p>Memoria para cada puesto de trabajo solicitado que contendrá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de Formación y capacitación propuestas • Calidad de la propuesta de trabajo: objetivos y actividades a realizar por el candidato • Interés del puesto de trabajo: necesidad e impacto del puesto ofertado en la entidad solicitante • Medios disponibles: recursos del departamento y centro disponibles para el candidato. • Medidas de seguimiento y control: descripción de los mecanismos de monitorización del progreso personal del candidato <p>El impreso de solicitud y la memoria se deberán cumplimentar mediante la aplicación informática disponible en los servidores http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/convocatorias-ayudas-investigacion</p>
Documentación Requerida	Ver apartado anterior
Información adicional	<p>CRITERIOS de EVALUACIÓN</p> <p>Las solicitudes se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios, teniendo todos ellos la misma ponderación sobre la puntuación final. Se otorgará a cada solicitud una puntuación de 0 a 100 puntos como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Actividades de formación y capacitación propuestas (0-20 puntos) b) Calidad de la propuesta de trabajo (0-20 puntos) c) Interés del puesto de trabajo propuesto (0-20 puntos) d) Medios materiales, económicos y recursos humanos disponibles (0-20 puntos) e) Medidas de seguimiento y control (0-20 puntos) <p>Salud global</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ingeniería biomédica, instrumentación y tecnologías de la información y de las comunicaciones en biomedicina, nuevos sistemas de diagnóstico, dispositivos lab-on-a-chip. b) Tecnologías para el desarrollo de nuevos medicamentos y vacunas incluyendo bioinformática, nanomateriales, terapias celulares, ingeniería de tejidos y tejidos u órganos artificiales c) Tecnologías -Ómicas. d) Investigación clínica y traslacional. e) Nuevas terapias y terapias avanzadas: inmunoterapia, terapia génica, oligonucleótidos; siRNAs, aptámeros. f) Neurociencia: actividad eléctrica cerebral y mapeo de biomarcadores para mejorar las funciones cognitivas, diseño de materiales para romper la barrera hematoencefálica, dispositivos genéticamente modificados... g) Salud mental. h) Robótica médica, asistencia a personas con necesidades especiales, rehabilitación activa, diagnóstico basado en IA i) Tecnologías para el control y mejora del rendimiento deportivo. j) Investigación sobre la práctica de actividad física como herramienta de prevención e intervención sobre patologías

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: oficinadeproyectos@fundacionhm.com